

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YUNGAY**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Leontina Paiva R.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Yungay
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Yungay, Región del Bio Bio
Fecha aprobación por CADP:	1 de Diciembre de 2015

2. PERFIL DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.436.238.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.621.158.-**

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p>	20%
<p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p>	25%
<p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p>	10%
<p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p>	10%
<p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	
<p>C5. LIDERAZGO</p>	25%
<p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p>	10%
<p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	

3. PROPOSITO DEL CARGO

3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Yungay, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Yungay. 1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. Mejorando la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional, respecto de la medición del año anterior. 3.2 Aumento de porcentaje de participación de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas por el sistema educativo. 3.3 Ejecutar diferentes Talleres (deportivos, artísticos y culturales) en los Establecimientos Educacionales de la comuna y realizar presentaciones</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 4.2 Implementación por etapas de sistema de control de gestión DAEM. 4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p>

4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

La ciudad de Yungay se ubica 67,2 kilómetros al sur de la ciudad de Chillán, esto por la Ruta N-59; a 124 kilómetros del Gran Concepción, por la Ruta O-57 y luego la Ruta N-97-O; y a 467,3 kilómetros de la ciudad de Santiago de Chile, capital del país, por la Carretera Panamericana y la Ruta N-59.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	18.598
Densidad de Población por Km2 (TAS)	20.4
Superficie comuna (km ²)	824.5
Porcentaje de Población Rural (%)	31.79
Porcentaje de Población Urbana (%)	68.21
Tasa de Natalidad (TAS)	13
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	0
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	51.5
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	48.5
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	1%

b) Antecedentes Socio-Económicos

Las actividades económicas preponderantes de la Comuna, son la industria forestal, el turismo y sus servicios asociados, agricultura, silvicultura, ganadería y en forma incipiente la agroindustria, esta comuna presenta bajos índices de cesantía local.

c) Antecedentes Educativos

Establecimientos municipales

Número total establecimientos	15
Número establecimientos Educ. Básica	13
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos*	2
Número establecimientos Educ. Especial	0
Porcentaje de establecimientos urbanos	20%
Porcentaje de establecimientos rurales	80%

*Es importante mencionar que el DAEM de Yungay cuenta con la administración de 5 establecimientos VTF Junji. Los cuales cuentan con los niveles de Sala cuna y Jardín Infantil, atendiendo a una matrícula de 153 párvulos.

*El sistema educativo cuenta con los niveles de Básica Adultos tanto en la vespertina del Liceo Yungay como en el CDP Yungay.

En la comuna existen tres establecimientos particulares subvencionados, dos de ellos cuentan con cursos desde pre-básica a cuarto medio, y el restante de pre-básica a octavo, con proyección de educación media para el año 2017. La llegada del último de los establecimientos particulares generó una baja de matrícula, especialmente en la Escuela Fernando Baquedano. En la comuna existe un director bajo la ley 20.501 (Liceo Yungay A-17), a partir del año 2016 contaremos con otro director en la misma condición (Escuela Fernando Baquedano).

**Matrícula histórica
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
2636	2398	2259	2154	2112

Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	424	435
2011	411	444
2012	432	435
2013	456	440
2014	429	430

Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	256	263	270	271	254
4º Básico	Matemáticas	222	259	261	244	249
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	241	-----	244	-----	244
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	-----	251	-----	237	-----
8º Básico	Matemáticas	-----	254	-----	251	241
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	-----	245	-----	249	245
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	-----	238	-----	268	-----
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	249	-----	240	254	252
2º Medio	Matemáticas	237	-----	238	227	234

d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Misión PADEM

La Misión del Departamento de Educación Municipal de Yungay es constituirse en una institución de excelencia y modelo de desarrollo de procesos de mejoramiento a nivel comunal, provincial y regional.

Objetivos estratégicos

- Mantener y/o aumentar la matrícula y la asistencia en los niveles Pre- escolar, Pre-básica, Básica y Enseñanza Media.
- Fortalecer la gestión institucional y curricular de las Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI.
- Favorecer la instancia de capacitación para funcionarios directivos, docentes y no docentes que se desempeñan en el sistema de educación municipal.
- Potenciar el uso del idioma Inglés, desde la educación pre-escolar incorporando docentes especialistas.
- Fortalecer el uso de prácticas pedagógicas y estrategias de enseñanza para el desarrollo de las habilidades TICs en las y los estudiantes.
- Implementar un Plan de ciencias, tecnología y medio ambiente para enriquecer los aprendizajes de las y los estudiantes.

- Desarrollar un Plan comunal de actividades extraescolares, según calendario regional escolar y de iniciativa local.
- Implementar un programa de articulación educativa: Educación Pre- básica, Básica y Enseñanza Media.
- Fortalecer las modalidades de educación de adultos: Enseñanza Vespertina y Programa modalidad flexible.
- Desarrollar un programa de salud escolar en establecimientos educacionales, orientados a desarrollar las dimensiones establecidas por la Agencia de Calidad.
- Fortalecer el programa de convivencia escolar, en los establecimientos educacionales de acuerdo a las orientaciones de la Agencia de Calidad, y que respondan a la realidad de cada comunidad educativa.
- Desarrollar la capacitación entre pares, de experiencias exitosas.
- Asegurar la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), en los establecimientos educacionales de la comuna para posibilitar el acceso a los aprendizajes de calidad de todas y todos los estudiantes, respondiendo así al principio de inclusión.
- Mejorar la infraestructura educacional y de nuevos espacios educativos.
- Fortalecer la gestión curricular y desarrollo profesional de los docentes con desempeños en escuelas multigrado.
- Implementar encuentros con equipos técnicos y docentes de establecimientos que imparten modalidad técnico profesional y educación Dual, con el propósito de visualizar trayectoria progresiva para quienes egresan del sistema escolar.
- Instalar mecanismos de levantamiento de información que permitan evidenciar el aseguramiento del logro de resultados, considerando el mejoramiento continuo.
- Optimizar el funcionamiento de los equipos directivos, técnicos, dotación docente y administrativos, tanto en los establecimientos municipalizados, como DAEM.

4.2 ENTORNO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 45 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe/a de la Unidad Técnica Pedagógica:** Debe asesorar y supervisar el trabajo técnico pedagógico de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, siendo responsable del cumplimiento de las normas técnico pedagógicas emanadas del ministerio de educación. De esta área dependen la gestión curricular de los establecimientos educacionales y de los VTF Junji, la Ley SEP, programas extraescolares.
- **Jefe/a de Finanzas:** Responsable de la administración de los recursos materiales y financieros del DAEM. Contando con las subunidades de Contabilidad y presupuesto; Unidad de adquisiciones; Unidad de inventarios; Unidad de remuneraciones.

- **Jefe/a de Personal:** Responsable de la administración de todos los contratos de docentes, personal asistentes de la educación y funcionarios de la administración central. Manteniendo la actualización de todas las carpetas por funcionario, con sus respectivos respaldos. Debe tramitar licencias médicas, y las distintas solicitudes como asignaciones familiares, certificados de antigüedad, etc.
- **Coordinador Programa Integración Escolar:** Coordinar y supervisar el trabajo y cobertura del Programa de Integración Escolar, que realizan los profesionales PIE, y asistentes PIE, en las distintas unidades educativas adscritas a este programa.
- **Coordinador Informática:** Coordinar, mantener y supervisar todas las plataformas ministeriales de ingreso de datos, como la plataforma SIGE, y la Comunidad Escolar. Orientando a los docentes directivos, docentes encargados o a quien se designe en esta función, respecto al llenado de antecedentes que requieran.
- **Directores de Establecimientos Educativos:** Tienen por función administrar eficientemente los recursos humanos y financieros dispuestos para dar cumplimiento al Currículum Educativo, PADEM, Objetivos propuestos para el establecimiento y lo establecido por los organismos gubernamentales. En este contexto, para dar cumplimiento a los lineamientos generales antes mencionados, cuenta con profesionales del área educacional y un equipo de profesionales administrativos operativos.
- **Área social y de Bienestar:** Esta área tiene como responsabilidad la de coordinar los programas ministeriales tales como Residencia Familiar Estudiantil, Programa Pro-retención, Transporte Escolar, la Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Yo elijo mi PC, Programa Yo me Conecto, Programa Salud Escolar y de todos aquellos programas de carácter social en beneficio de los y las estudiantes de los establecimientos educacionales municipales.
- **Unidad de Mantenimiento y Reparaciones:** Esta unidad tiene como responsabilidad el velar por el mantenimiento y reparaciones de todas las unidades educativas dependientes del DAEM. Incluyendo los establecimientos JUNJI y de la administración central. Contando con un jefe de Mantenimiento y un equipo de maestros de reparaciones, los que estarán a disposición de acuerdo a los requerimientos del sistema educativo.

CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.).
- Departamento de Salud Municipal.
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación, Superintendencia de Educación, Contraloría Regional, Agencia de Calidad, CONAF, ACHS, COALIVI, SENADI, Fundación Teletón, Empresas Arauco, Empresa CTR, ESPEX.

También se relaciona con Instituciones como: Colegios Particulares Subvencionados (Divina Pastora, Cholguán, Nueva Esperanza), JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, AFUDAEM), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

Alumnos

Número total de alumnos	2044
Rango de edad	03 meses a 18 años
Existencia de interculturalidad	1%
Necesidades especiales	19%
Vulnerabilidad año 2013	89.5% o promedio
Índice o porcentaje de deserciones	1.1%

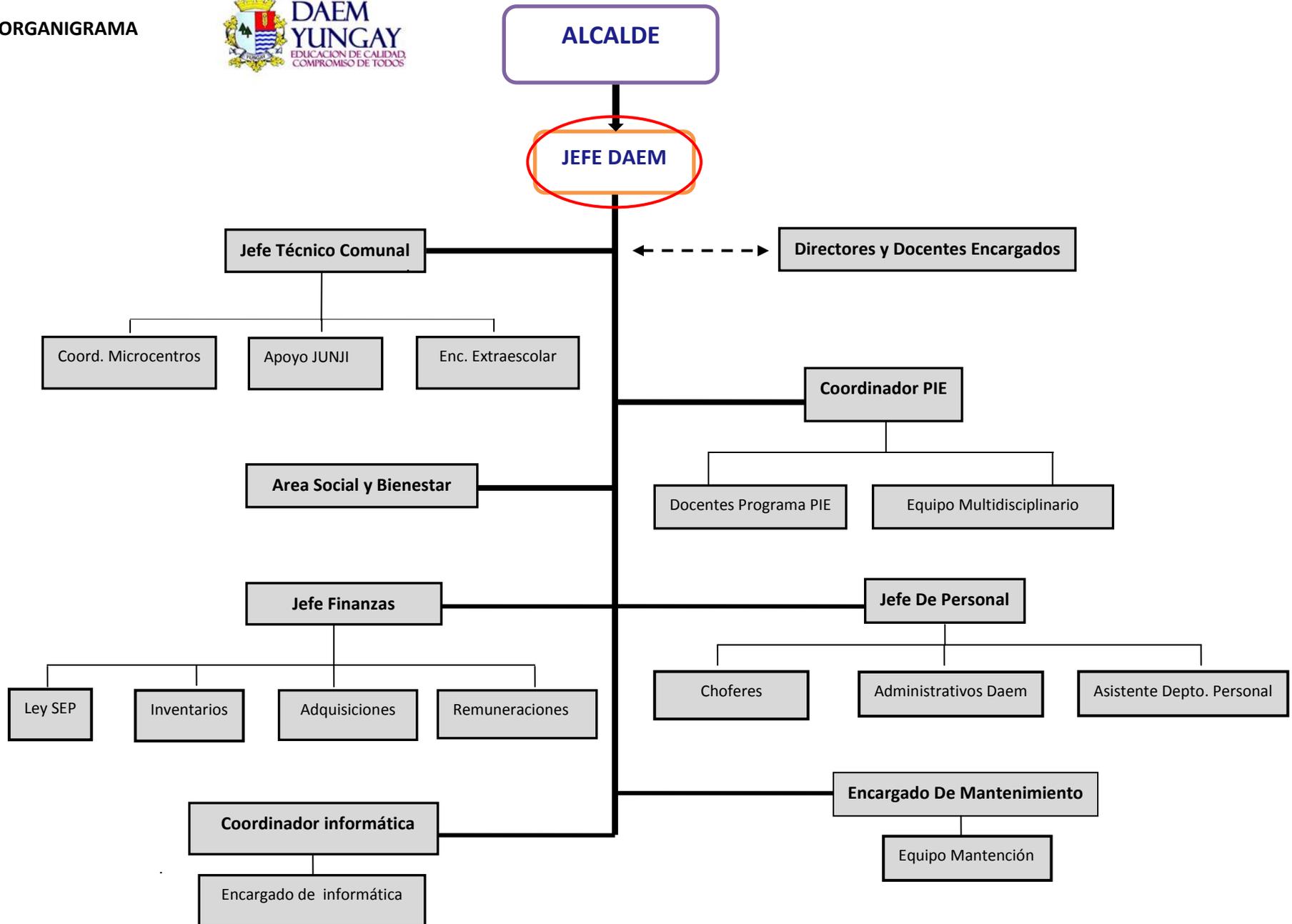
Familia:

Número total de familia	1490
Nivel escolaridad	Sin Escolaridad 5% Hasta Ed. Básica 58% Hasta Ed. Media 24% Estudios Técnicos 7% Estudios Profesionales 6%
Jefe/a de hogar	33.3% Femenino y 66.7% Masculino
Nivel socio económico	Vulnerable

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	53
Dotación Total del DAEM:	406
Dotación Total de la Municipalidad:	521
Presupuesto Global de la comuna:	\$9.756.474.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$ 4.064.000.000
Subvención: (89%)	\$3.608.000.000
Aporte municipal: (1%)	\$50.000.000
Otros financiamientos: (10%)	\$406.000.000

5. ORGANIGRAMA



6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo:	Mantener un sistema financiero estable y equilibrado en el DAEM. Implementando políticas activas de gestión de personas (planta de docentes, asistentes de la educación, administrativos DAEM, etc.), junto con el gasto eficiente de los recursos de la subvención regular y de los programas paralelos (SEP, PIE, FAGEM, FAEP, JUNJI, etc.)												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Implementación por etapas de sistema de control de gestión DAEM.	(N° de actividades del sistema de control de gestión ejecutadas el año t/ N° de actividades del sistema de control de gestión programadas en el año t)*100	100% Diseño	5%	80%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Diseño sistema de control de gestión autorizado por la autoridad Informe anual con avance del sistema de control	Paralización prolongada de actividades ²
Equilibrio entre los ingresos recibidos y los gastos realizados.	(Presupuesto anual ejecutado/Presupuesto anual entregado)*100	80%	5%	80%	5%	90%	5%	90%	5%	90%	5%	Informe de cuentas anual elaborado por el Jefe DAEM y expuesto ante Concejo Municipal	
Aumento de las matrículas de la Educación Municipal de Yungay.	((Porcentaje de alumnos matriculados en el año t/ Porcentaje de alumnos matriculados en el año t -1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Informe anual MINEDUC con número de alumnos matriculados	Paralización prolongada de actividades

² Se entenderá como paralización prolongada de actividades cuando estas excedan el mes de clases por razones diversas.

Mejorar el porcentaje promedio de asistencia comunal.	$((\text{Promedio de asistencia de los alumnos en el año } t / \text{Promedio de asistencia de los alumnos en el año } t-1)-1)*100$	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Informe anual MINEDUC con porcentaje de asistencia de los alumnos matriculados	Paralización prolongada de actividades
---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	--

Objetivo:	Velar por la cobertura de las Bases Curriculares, Planes y Programas del Marco Curricular vigente de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Yungay, y que esta cobertura tenga concordancia con los resultados y avances concretos en las mediciones vigentes.
Ponderación:	15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio en pruebas estandarizadas Simce 4° EGB.	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en el año } (t-1))-1)*100$	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados Simce en la página ministerial de Educación.	Paralización prolongada de actividades
Tasa de variación anual del promedio en pruebas estandarizadas Simce 8° EGB.	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en el año } (t-1))-1)*100$	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados Simce en la página ministerial de Educación.	Paralización prolongada de actividades
Tasa de variación anual del promedio en pruebas estandarizadas PSU	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en el año } (t-1))-1)*100$	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados PSU en la página ministerial de Educación.	Paralización prolongada de actividades

	obtenido en el año (t-1)-1)*100												
--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo:	Establecer un plan de gestión y Reformular PADEM												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Actualizar el Proyecto Educativo en las Escuelas teniendo un formato comunal.	(Porcentaje de actividades para actualizar el proyecto educativo de las escuelas realizadas en el año t/Porcentaje de actividades para actualizar el proyecto educativo de las escuelas planificadas en el año t)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe con actividades programadas por año para la actualización del PEI aprobado por autoridad PEI entregados al DAEM por parte de los establecimientos educacionales	Paralización prolongada de actividades
Elaboración del PADEM de manera participativa con todos los actores del sistema educacional.	(Porcentaje de actividades para elaborar el PADEM realizadas en el año t/Porcentaje de actividades para elaborar el PADEM planificadas en el año t)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	PADEM entregado al alcalde por parte del DAEM en los tiempos estipulados y aprobado por Concejo Municipal	Paralización prolongada de actividades

Desarrollo de un programa de articulación de los instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos Internos, Plan de Convivencia, Otros.) a través de la coordinación de reuniones técnicas.	(N° de reuniones de coordinación realizadas en el año t/ N° de reuniones de coordinación planificadas en el año t)*100	Diagnóstico Diseño del programa con cronograma establecido	5%	80%	5%	80%	5%	80%	5%	80%	5%	80%	Resultados de diagnóstico entregado a autoridad Programa con fechas y objetivos a tratar aprobado por la autoridad Actas con firma de asistente	Paralización prolongada de actividades
---	--	---	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	---	--

Objetivo:	Generar alianzas con la comunidad escolar, Instituciones, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
Ponderación:	25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Mantener porcentaje de retención de las Escuelas.	(Promedio de alumnos egresados en el año t/N° de alumnos matriculado en el año t)*100	99%	5%	99%	5%	99%	5%	99%	5%	99%	5%	Informe anual con número de alumnos matriculados y egresados	Paralización prolongada de actividades
Aumento de porcentaje de participación de la	((Promedio de participación de la comunidad educativa en	0%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	0%	5%	Lista de asistencia de la comunidad educativa en	Paralización prolongada de actividades

<p>comunidad educativa en las actividades desarrolladas por el sistema educativo. Participación actual 60%</p>	<p>actividades del sistema educativo en el año t/ Promedio de participación de la comunidad educativa en actividades del sistema educativo en el año t-1)-1)*100</p>												<p>actividades del sistema educativo</p>	
<p>Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela (aplicar encuestas de satisfacción). Satisfacción actual 60%</p>	<p>((Promedio de satisfacción de alumnos y familias en encuestas de satisfacción en el año t/ Promedio de satisfacción de alumnos y familias en encuestas de satisfacción en el año t-1)-1)*100</p>	0%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	0%	5%	<p>Instrumento de evaluación de satisfacción aprobado por autoridad para ser aplicada los 5 años Resultados de encuestas aplicadas por año</p>	<p>Paralización prolongada de actividades</p>	
<p>Ejecutar diferentes Talleres (deportivos, artísticos y culturales) en los Establecimientos Educativos de la comuna y realizar presentaciones anuales a nivel comunal³</p>	<p>(N° de diferentes talleres ejecutados en el año t/ N° de diferentes talleres planificados en el año t)*100</p>	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>Informe inicial con programación por año aprobado por autoridad Informe anual de talleres realizados en Establecimientos Educativos entregados a autoridad</p>	<p>Paralización prolongada de actividades</p>	

³ Se estimará anualmente en conjunto con autoridad N° de talleres esperados a realizar en Establecimientos Educativos

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 50% de cumplimiento del mismo por año de gestión.

En virtud de lo señalado precedentemente, aquel que obtuviere un porcentaje inferior al 50% de cumplimiento por año de gestión, será causal para poner término a su relación laboral con este Municipio, por cuanto, se trata de un porcentaje mínimo de aplicación y satisfacción.